

Diferenciación funcional, del concepto al contexto empírico: escalas sistémicas, niveles estructurales y sincretismo entre formas de diferenciación social

Functional differentiation, from the concept to an empirical context: systemic scales, structural levels, and syncretism among forms of social differentiation

Lucas Fucci Amato*

RESUMEN: Este artículo pretende discutir la aplicabilidad del concepto de diferenciación funcional propuesto por la teoría de los sistemas sociales de Niklas Luhmann. Sostiene que la aplicabilidad de dicho concepto para la descripción de un determinado contexto empírico o histórico de la sociedad mundial moderna depende de la aceptación de un sincretismo de formas de diferenciación social, de modo que la diferenciación funcional se combine de forma variable con diferenciaciones jerárquicas, geográficas y segmentarias. Del mismo modo, tal descripción necesita incorporar las tres escalas básicas de los sistemas sociales (junto a los sistemas funcionales, las organizaciones y las interacciones) y los tres niveles de las estructuras sociales: las macroestructuras, compuestas por las distintas misceláneas de formas de diferenciación; las instituciones, como rebanadas de la macroestructura social, estructuras internas de los sistemas sociales y aglomeraciones de expectativas sustentadas en las expectativas asumidas de terceros en general; y las expectativas, como microestructuras sociales que, a través del lenguaje y los signos, vinculan los sistemas psíquicos y sociales. Con estos recursos analíticos, se argumenta, es posible conferir mayor agudeza a la movilización de la teoría de sistemas para la investigación empírica y/o histórica.

PALABRAS CLAVE: Teoría de la sociedad; Teoría social; Diferenciación funcional; Diferenciación social; Estructuras sociales

ABSTRACT: This paper intends to discuss the applicability of the concept of functional differentiation proposed by Niklas Luhmann's social systems theory. It argues that the applicability of such a concept for the description of a given empirical or historical context of modern world society depends on the acceptance of a syncretism of the forms of societal differentiation, so that functional differentiation is variably combined with hierarchical, geographical and segmental differentiations. Likewise, such a description needs to incorporate the three basic scales of social systems (alongside functional systems, organizations, and interactions) and the three levels of social structures: macrostructures, composed of the different miscellanies of forms of differentiation; institutions, as slices of the social macrostructure, inner structures of social systems and clusters of expectations supported by the assumed expectations of others in general; and expectations, as social microstructures that, through language and signs, couple psychic and social systems. With these analytical resources, as argued here, it is possible to confer greater acuity to the mobilization of systems theory for empirical and/or historical research.

KEYWORDS: Theory of society; Social theory; Functional differentiation; Social differentiation; Social structures

* Departamento de Filosofia e Teoria Geral do Direito. Faculdade de Direito, Universidade de São Paulo, Brasil, lucas.amato@usp.br

INTRODUCCIÓN

La obra de Niklas Luhmann comenzó a difundirse fuera del Atlántico Norte ya en los años setenta del siglo veinte, y desde los noventa (paralelamente a la fase final de su vida y obra) se han discutido los límites empíricos y los posibles sesgos y distorsiones de esta teoría (Pignuoli y Brasil, 2020; Ribeiro, 2013), que pretende ofrecer una descripción universalista del surgimiento de la modernidad, identificada como una única “sociedad mundial funcionalmente diferenciada”. El propio Luhmann se ha reducido a consideraciones marginales e insuficientes sobre los límites de esta descripción: a veces reconociendo sólo episodios de desdiferenciación, que no comprometerían la estructura global de la diferenciación funcional —por ejemplo, la manipulación de datos en la ciencia, el dopaje en el deporte, la compra de autoridades estatales (Luhmann, 2013a: 281), a veces sugiriendo que la desdiferenciación tiene que ver con “resurgimientos” de estructuras premodernas como el fundamentalismo religioso (Luhmann, 2013a: 121), a veces ilustrando la corrupción sistémica (personalismos, particularismos e informalismos que parasitan roles, criterios, procedimientos y burocracias impersonales), haciendo referencia únicamente a regiones o países periféricos, semiperiféricos o en vías de desarrollo (Luhmann, 2013a: 127-131, 2009a; Corsi y De Giorgi, 1998). Luhmann (2004: 490, 2013a: 16-27) llegó finalmente a sugerir que la diferenciación funcional (del derecho, por ejemplo) no sería más que una mera “anomalía europea” y que existiría un “metacódigo” de inclusión/exclusión que definiría cuándo y para quién opera realmente la diferenciación funcional.

Más allá de la discusión sobre los rasgos premodernos de Brasil, por ejemplo, ya se ha afirmado la integración del país como región de la sociedad mundial moderna, sugiriendo, sin embargo, su inserción en uno de los flancos en que dicha sociedad estaría fisurada, dada su emergencia de dinámicas coloniales y neocoloniales —el flanco de la “modernidad periférica” (Neves, 2008, 2018, 2003, 2022). Aquí, habría no sólo episodios de corrupción, sino tendencias estructurales de “sobreinclusión” (acceso a los beneficios de los sistemas, sin dependencia de sus prescripciones impositivas, por ejemplo: estrategias para escapar de la imposición de impuestos, multas y otras sanciones) asociadas a la “subinclusión” (dependencia de las imposiciones sin acceso a los beneficios de los sistemas, por ejemplo: acceso a la ley y a los tribunales sólo en la condición de acusado, procesado o condenado, pero no para la realización de sus derechos fundamentales). Habría, en la “modernidad periférica”, una tendencia estructural a la desdiferenciación, a la corrupción sistémica y, en el límite, a la “alopoiesis”: la quiebra de la autorreferencia (“autopoiesis”) de un sistema social (por ejemplo, el derecho, guiado por el código lícito/ilícito, asignado por programas que son las normas jurídicas válidas). Los sistemas, como el jurídico, tendrían su autopoiesis truncada por la superposición de códigos de otros sistemas (tener/no tener, poder/no poder) o por relaciones difusas de amistad/enemistad y similares. Lo que predominaría serían las tendencias a la heterorreferencialidad (política y económica) y la miscelánea de códigos, careciendo no ya de una apertura o sensibilidad social, sino más bien de una suficiente clausura operativa de sistemas como el jurídico.

Para otros (Campilongo, 2011), la autorreferencia del derecho se mantiene incluso en los países económicamente periféricos: dado que el elemento básico de la sociedad es la comunicación, es necesario constatar que nadie puede hoy, ni siquiera aquí, tomar una decisión jurídica con apelación explícita a criterios distintos de los autovalidados por el propio ordenamiento jurídico. Un posible rasgo distintivo del ordenamiento jurídico de los países periféricos sería la debilidad de su periferia jurídica —se carece de una programación suficiente (mediante leyes, reglamentos e incluso criterios doctrinales) para la toma de decisiones judiciales, lo que implica una sobrecarga o “hiperirritación” del centro jurisdiccional del derecho, que a su vez responde con

una “hipercorrección”, ampliando su operatividad. Se produciría un “hipercontacto intrasistémico”, una sobrecarga del centro jurisdiccional del derecho por cuestiones que podrían resolverse en la periferia del mismo sistema jurídico. De esta forma, como señala Villas Bôas Filho (2009), como segmento de la sociedad mundial, las sociedades periféricas como Brasil presentan una de las vías de acceso a la “modernidad” y, en la escala de las organizaciones jurídicas, hacen uso de estrategias decisorias como la superposición a las interpretaciones estrictamente formales de criterios materiales de decisión (flexibilizaciones en nombre de la “justicia sustantiva”), lo que no implicaría, sin embargo, una ruptura de la autorreferencialidad jurídica.

La teoría de sistemas también ha recibido una amplia acogida en países hispanos como México y Chile. Hay quienes, como Mascareño (2010), que consideran que, a diferencia de la tendencia europea “policéntrica”, de reforzamiento de la diferenciación entre sistemas funcionales, en América Latina prevalece una orientación “concéntrica”: por un lado, por episodios de desdiferenciación a través de interacciones y redes de reciprocidad y estratificación; por otro, por una integración de sistemas funcionales promovida por la dirección e instrumentalización política (estatal) o, más recientemente (en la era neoliberal), por la expansión del código y los criterios económicos sobre los diversos ámbitos de la sociedad. El poder o el dinero estructurarían aquí más profundamente una jerarquización que limita el desarrollo autorreferencial de las esferas sociales extrapolíticas y/o extraeconómicas, limitando tanto la propia complejidad política (pluralismo e independencia de la sociedad civil) y económica (competitividad global), como la aplicación del derecho, la creación artística, los programas pedagógicos, la investigación científica, etc.

Aprendiendo constructivamente de tales críticas y de otras, sin respaldarlas plenamente ni limitarse a refutarlas, este artículo pretende ofrecer una reorientación más amplia de la teoría de sistemas, proponiendo así un modelo alternativo que realinee y redimensione aspectos marginados de la propia elaboración luhmanniana. La hipótesis básica propuesta y desplegada¹ es que la cartografía empírica de cualquier contexto de la sociedad mundial moderna presenta una cierta combinación entre la forma de diferenciación funcional y otras formas de diferenciación social tipificadas por la teoría de los sistemas sociales: diferenciación segmentaria, geográfica y jerárquica; por lo tanto, no existe una simple superación que establezca una primacía de la diferenciación funcional sobre las formas sociales “anteriores”. Este sincretismo entre formas de diferenciación social se deriva de al menos tres atributos estructurales de la sociedad moderna: 1) la diferenciación funcional moderna recrea nuevas formas de diferenciación segmentaria (como la segmentación entre estados nacionales), geográfica (colonialismo, dependencia, centros y periferias en la división mundial del trabajo) y jerárquica (clases sociales); 2) los diferentes contextos de la sociedad mundial (países, regiones, localidades) presentan diferentes misceláneas y jerarquizaciones entre la diferenciación funcional y las formas de diferenciación “no funcionales”; 3) la diferenciación de los sistemas funcionales con relación a su entorno [*outdifferentiation*, *ausdifferenzierung*] descansa en su diferenciación interna (la construcción de sus propias instituciones y semánticas), pero junto con los sistemas funcionales, y a menudo estructurando la comunicación especializada de estos sistemas, operan sistemas de interacciones y sistemas organizativos, cuya dinámica comunicativa trasciende los criterios puramente funcionales de especialización de la comunicación.

¹ Las críticas y reorientaciones del modelo luhmanniano aquí adoptadas concretan propuestas ya ensayadas en trabajos anteriores: véase Amato (2015, 2017a, 2017b, 2018a, 2019, 2020a, 2020b, 2021, 2022: 338-366).

El argumento se desarrolla en cinco pasos: en el primer capítulo se profundiza en la hipótesis sobre el sincretismo de las formas de diferenciación como característica de la macroestructura social; a continuación, se conecta dicho tema con las tres escalas básicas de los sistemas sociales que operan en la sociedad moderna (interacciones, organizaciones y sistemas sociales); en un tercer momento, se presenta un perfil de la morfología interna de tres sistemas funcionales ilustrativos (política, economía y derecho); en cuarto lugar, se presenta una hipótesis explicativa sobre las crisis sociales; por último, se resume un esquema que considera las estructuras sociales a tres niveles (macroestructura social, o el contexto formado por el sincretismo de formas de diferenciación; instituciones, como rebanadas de la macroestructura y como estructuras internas de los sistemas sociales; expectativas, como microestructuras sociales que se aglomeran para formar y sostener instituciones).

1. MACROESTRUCTURA SOCIAL Y SINCRETISMO DE FORMAS DE DIFERENCIACIÓN

Partiendo explícitamente de una generalización de la experiencia histórica europea, Luhmann (2013a: cap. 4) describe la transición típica entre cuatro formas predominantes de diferenciación social: diferenciación segmentaria (la formación de unidades sociales por criterios naturales, como el parentesco, pero también por criterios de edad y sexuales), diferenciación geográfica entre centros y periferias (incluidas las relaciones de dependencia personal como el clientelismo), diferenciación jerárquica (típica de la sociedad feudal estratificada y corporativa) y diferenciación funcional (especialización técnica de las esferas de comunicación). Estas formas de diferenciación constituirían la estructura social principal.

Tal explicación tiene al menos tres vicios: naturalismo, etapismo y purismo². El defecto del naturalismo reside en explicar la evolución social en última instancia por referencia a condicionantes extrasociales, ambientales. Uno puede simplemente observar los tipos sociales como sobredeterminados por restricciones naturalistas (como factores físicos, tecnológicos y psicológicos) que guían la sucesión de las formas sociales. Luhmann (2013a: 12) habla incluso de “barreras orgánicas” ante las cuales una forma de diferenciación social ya no puede reproducirse; entonces se produciría la “catástrofe”: la transición o el salto hacia otra forma de diferenciación capaz de sostener un mayor nivel de complejidad. La explicación es similar a la de las revoluciones en la teoría marxiana de los modos de producción: las relaciones sociales de producción se reproducen de tal manera que desarrollan determinadas fuerzas productivas; pero estas fuerzas pueden avanzar hasta tal punto que exijan una nueva forma de organización social, es decir, un nuevo modo de producción.

Para la teoría sistémica, el excedente de posibilidades comunicativas –la complejidad– se reproduce tanto en el nivel de la estructura como en el de la semántica, que necesita mantener adecuación y plausibilidad con las operaciones que producen la sociedad. Estando estructura y semántica compuestas por el elemento básico de la comunicación, la semántica está formada, sin embargo, por un repertorio de autodescripciones, reflexiones y observaciones de segundo orden –operaciones destinadas a dar una especie de segundo sentido que, más distante de la unidad de acción y experiencia que constituye toda comunicación, presenta la contingencia y contextualidad de las selecciones de sentido realizadas frente a otras posibles. Al acentuar el

² Esta crítica es paralela a la crítica de Unger (2001a: cap. 3, 1987a) a la teoría de la “estructuras profundas” de Marx. Sobre dicho paralelismo, véase Christodoulidis (1996). Unger (2001a: cap. 4, 2001b, 1987a) sustituye entonces la noción marxiana de “modos de producción” (que podemos ver como equivalente a las “formas de diferenciación” de Luhmann) por el concepto más amplio e indeterminado de “contexto formativo”.

aspecto comparativo e histórico de estos repertorios de ideas, signos y símbolos, podríamos hablar también de “cultura” como concepto emparentado con el de “semántica” (Luhmann, 1997, 1983; Holmes 2018). La semántica se expresa, así, impregnando varios niveles: desde las mentalidades cotidianas e inarticuladas hasta los conceptos operacionalizados en las operaciones de campos especializados y las teorías que buscan estructurar una unidad de sentido para las prácticas observadas.

El alejamiento de la explicación naturalista de la evolución social —es decir, del cambio de las estructuras sociales— tendría que hacer hincapié en la infradeterminación funcional y la indeterminación interna del sentido en los sistemas sociales: dadas algunas restricciones del entorno natural (incluidos los cuerpos humanos, el territorio, la población, el clima, la biología), los sistemas basados en los sentidos (las mentes humanas, a través de sus operaciones de pensamiento; los sistemas sociales, a través de sus operaciones de comunicación), al funcionar como máquinas históricas no triviales, pueden dar lugar a resultados diversos en cuanto a sus operaciones y estructuras. Diferentes estructuras sociales son capaces de sostener grados equivalentes de complejidad estructurada, del mismo modo que la misma tecnología puede ser absorbida por diferentes tipos de organización social. Así pues, dichas estructuras son funcionalmente equivalentes. Tanto a través de la tecnología (como instrumentalización de la naturaleza para algún uso social) como de las instituciones (estructuras sociales internas), la sociedad se determina a sí misma por sus propias operaciones, es decir, por la comunicación.

Mediante el vicio metodológico del etapismo, se establece una lista cerrada de tipos sociales que en realidad universaliza experiencias delimitadas en el tiempo y el espacio. Estos tipos se consideran complejos indivisibles de instituciones e ideas. Este es el caso si tomamos la lista de formas de diferenciación social —segmentaria, geográfica, jerárquica y funcional— como un menú rígido y taxativo de opciones de sociedad. La explicación opuesta volvería a hacer hincapié en la subdeterminación funcional que contempla la posibilidad de construcciones sociales que son comparables (a través de diferentes sistemas y diferentes formaciones sociales) en la estructuración de niveles similares de complejidad. Se abre un abanico de variaciones institucionales funcionalmente equivalentes —en términos de grado sostenido de complejidad— para la comparación, la cartografía y la experimentación. Es posible hablar de configuraciones variadas de la modernidad refiriéndose al concepto sistémico de “equifinalidad”. Por otra parte, en lugar de fases universales de evolución, anticipadas en algunos lugares y reproducidas tardíamente en otros, es posible analizar la sincronicidad de la sociedad mundial: cómo diferentes regiones, formadas según trayectorias distintas, se caracterizan por estructuras e instituciones diversas, pero articuladas cohesivamente con las estructuras e instituciones imperantes al mismo tiempo en otras regiones.

Por último, el vicio metodológico del purismo se refiere a una cierta lectura de la teoría de Luhmann que simplifica todo en la sociedad moderna como moderno; la primacía de la diferenciación funcional significaría la inexistencia o irrelevancia de otras formas (“previas”) de clivaje y diferenciación social. Sin embargo, en las diversas trayectorias de la modernización, la propia emergencia de la diferenciación funcional incorpora y reconfigura las demás formas de diferenciación, además de estructurar la propia especialización sectorial: la autorreferencia en cada esfera funcional —entre normas (derecho), teorías (ciencia), decisiones (política), pagos o transacciones (economía)— y la coordinación de papeles complementarios en cada círculo comunicacional (consumidor/productor, trabajador/empleador, profesor/alumno, políticos/electores, etc.).

Mediante la formación de los Estados-nación se institucionaliza un equivalente funcional a los lazos de parentesco “tribales” y un sentimiento de unidad e identidad, medio natural (biológico y generacional), medio cultural. A través de las relaciones (coloniales) entre el centro y la periferia en la sociedad mundial se estructuran asimetrías (en la división internacional del trabajo, en la geopolítica, en la hegemonía cultural) que atraviesan los distintos sistemas funcionales. Mediante la expansión de los sistemas organizativos (burocracia pública y privada), igualmente típica de la modernidad, se reproducen las distinciones entre miembros y no miembros y las jerarquías internas, reproduciendo una estratificación de clases sociales y una masa de excluidos. La inclusión organizacional (en el Estado, las iglesias, las escuelas o las empresas) es muy relevante para la inclusión en los sistemas funcionales (es decir, para participar efectivamente en la política, la religión, la educación o la economía), generando retroalimentaciones positivas, acumulaciones circulares, una dinámica “transfuncional” de posiciones sociales determinadas por las cadenas y desbordamientos, de un sistema a otros, de las ventajas o desventajas atribuidas a las personas en el acceso a las oportunidades comunicativas: los incluidos en una esfera pueden convertir el acceso a determinados *media* (como el poder, el conocimiento o el dinero) en acceso a otros sistemas; sobre todo, la falta de acceso a un determinado sistema organizativo y funcional tiende a generar un efecto cascada en la exclusión, dando lugar al fenómeno igualmente moderno de la exclusión masiva, la miseria absoluta, diferente incluso de los estratos inferiores en la jerarquía de una sociedad estamental (Luhmann, 1998).

Al mismo tiempo, como subraya Stichweh (2013b), la exclusión total de todo ámbito de comunicación –delimitación de la sociedad (mundial)– es prácticamente imposible, a diferencia de lo que ocurría en las sociedades tribales o de clanes, capaces de segregar y expulsar a sus miembros, condenándolos al ostracismo y a la vida fuera de cualquier sociedad (si no eran admitidos en otro grupo cerrado). En la sociedad contemporánea, de forma diferente, un determinado *cluster* de factores regionales, étnicos, sexuales y clasistas condiciona el encadenamiento de diferentes posibilidades personales de inclusión (consideración como dirección comunicativa) y posicionamiento (roles asociados a jerarquías) en los sistemas sociales. Sin embargo, no son sólo los diferentes factores (“extrafuncionales”) que se conglomeran en la construcción social de las personas como direcciones comunicativas los que distorsionan o limitan sus posibilidades de inclusión y posicionamiento en los sistemas funcionales; por otra parte, las trayectorias y contextos regionales de la sociedad mundial presentan una diversificación estructural: la configuración de los sistemas funcionales, organizativos e interaccionales, y de sus estructuras internas (como acoplamientos estructurales), a partir de una cierta “mezcla” distintiva, en la que los criterios funcionales y no funcionales pueden estar más o menos marcados, y diferentemente jerarquizados entre sí: la diferenciación funcional puede o no haber establecido ya una primacía sobre otras formas de diferenciación, las otras formas pueden ser más o menos rígidas (de castas o estamentos a clases con ciertas dinámicas de movilidad ascendente y descendente; de segregaciones y exclusiones raciales o sexuales a mezclas y mestizajes; de asimetrías regionales a separatismos o imperialismos abiertos).

Así pues, la diferenciación funcional se ve empíricamente limitada, constreñida y al mismo tiempo atraída por las diferencias (“no funcionales”) a las que sus sistemas funcionales parecen indiferentes, al mismo tiempo que las reproducen: distinciones de identidad (nacional, sexual/de género y racial/étnica, por ejemplo), relaciones asimétricas de dependencia personal y regional y estratificación en clases sociales.

Adoptando y reorientando el modelo analítico luhmanniano, uno puede considerar que la diferenciación de un sistema en relación con su entorno (especialmente en el nivel de los sistemas funcionales) depende de su diferenciación interna, es decir, de la construcción de una

semántica y unas instituciones que estructuren un grado de complejidad interna capaz de sustentar la autorreferencialidad del sistema. Es necesario disponer de un cierto stock inagotable de posibilidades comunicativas (es decir, de complejidad) para que cada selección de significado sea vista como una operación contingente. Sólo dada esta condición se produce el cierre operativo de un sistema, con un determinado código binario que dirige y distingue sus comunicaciones.

Este entendimiento se elabora a partir de un énfasis especial en la diferenciación y coordinación entre tres tipos, niveles o escalas de sistemas sociales: interacciones, organizaciones y sistemas funcionales. La existencia simultánea y contemporánea de sistemas de estas diversas escalas es lo que explica, en definitiva, la reproducción continuada y contemporánea de las distintas formas de diferenciación social.

2. ESCALAS SISTÉMICAS: INTERACCIONES, ORGANIZACIONES Y SISTEMAS FUNCIONALES

Es posible alinear los tipos de diferenciación enumerados (y que vemos empíricamente combinados en cada tiempo y espacio) con los tipos de sistemas sociales discernidos por Luhmann (2013a: 131-165, 2018, 1995: cap. 10, 1981): interacciones, organizaciones y sistemas funcionales³.

En una explicación funcionalista, los efectos se toman como causas y los subsistemas se diferencian para cumplir mejor las funciones o prestar servicios para el mantenimiento o la expansión del sistema general del que son órganos. Esto es lo que explica la tradición funcionalista (Stichweh, 2013a). Los sistemas de comunicación (la sociedad y sus subsistemas) habrían surgido para posibilitar lo que reproducen: los sistemas sociales buscan hacer factible la comunicación — es decir, los procesos de información, mensaje y comprensión. La comunicación es improbable. Para que esta ocurra será necesario contar con expectativas generalizadas más allá de creencias idiosincráticas que sólo existen en el sistema psíquico de alguien; para estructurar y agregar esas expectativas será necesario apoyarlas en expectativas presuntas de otros —o sea, institucionalizarlas; y para articular las instituciones será necesario contar con medios de éxito y diseminación de la comunicación (Luhmann, 1981, 2012: cap. 2)⁴.

El punto de partida es el dilema de la “doble contingencia”: no saber lo que piensan los demás sobre lo que pensamos nosotros. Para resolver este problema, que se da entre sistemas psíquicos, surgen los sistemas sociales, que superan la “caja negra” de los pensamientos individuales y posibilitan operaciones de comunicación, generalización e institucionalización de expectativas (Luhmann, 1995). Sin embargo, el mismo problema de la doble contingencia se reproducirá entre los sistemas sociales, ya que también son autopoieticos (no por la autorreferencia de las operaciones de pensamiento, sino por el cierre de sus propias operaciones de comunicación).

Para abordar el problema de la doble contingencia en su nivel más elemental, surge un tipo de sistema social precario, fugaz e inestable: los sistemas de interacción. En una dinámica evolutiva típica, las sociedades comienzan a estructurarse sobre la base de interacciones, sistemas fugaces de encuentros cara a cara. Para hacer posible el discernimiento de la información sobre un fondo de conocimientos ya acumulados (redundancia), las comunicaciones (operaciones, elementos) deben sustentarse en estructuras. Las estructuras proporcionan el contexto y el vínculo

³ Cf. Dutra, 2020; Neves, 2009: 8, nota 32.

⁴ Del mismo modo, el neoinstitucionalismo explica la aparición de las instituciones de mercado basándose en la economía de los costes de transacción, es decir, en la superación de la improbabilidad de los intercambios. Para un paralelismo entre la teoría de sistemas y la nueva economía institucional, véase Amato (2021).

duradero entre episodios volátiles, acontecimientos y operaciones. Las microestructuras sociales son las expectativas: del mismo modo que el lenguaje y los signos unen estructuralmente los sistemas psíquicos y sociales, las expectativas son estructuras bivalentes: deben generalizarse en el lado de los sistemas sociales, pero también se construyen individualmente en el lado de los sistemas psíquicos. Para ello, se combinan las expectativas cognitivas (conocimientos que pueden aprenderse de la experiencia) y las expectativas normativas —normas, anticipaciones sobre lo que debería ser, resistentes a la decepción ante lo que realmente es o será. En las sociedades basadas en rutinas de interacción, las condiciones para la variabilidad de la comunicación son mínimas. El derecho no puede modificarse por decisión deliberada, sino que se reproduce tradicionalmente, como costumbre. La comunicación se difunde principalmente de forma oral. Podríamos asociar este escenario a sociedades segmentarias, de pequeña escala territorial y poblacional, como aldeas, tribus, villas y comunidades rurales.

Una adquisición evolutiva frente a los sistemas de interacción viene dada por la aparición de las organizaciones, sistemas centralizados de toma de decisiones, estables y duraderos, aunque finitos. Existen interacciones libres, fuera de las organizaciones, pero también interacciones procedimentalizadas, rutinizadas y estandarizadas, dentro de cada organización. En fricción con patrones, roles y procesos organizados, las interacciones son responsables no sólo de ponerlos en acción, sino también, como señala Luhmann (2018: 203), de flexibilizarlos en la práctica, aumentándolos con una “microdiversidad” (Goffmann), cuyos ajustes y representaciones mutuas no son meras derivaciones alineadas con los objetivos, decisiones y estructuras organizativas. Las expectativas son las microestructuras sociales que hacen posibles todos los sistemas sociales, empezando por las interacciones. A mayor grado de aglomeración, surgen también complejos de expectativas que forman la estructura interna de los sistemas organizativos e interaccionales. Es lo que puede denominarse instituciones, formales e informales.

La Atenas clásica o la república romana muestran ya una cierta organización política aún no centralizada; las zonas rurales de Grecia, alejadas de una polis como Atenas, o la periferia lejana de Roma se rigen por criterios y sistemas de interacción segmentarios; ya en las ciudades, surge una estratificación social (acumulación diferenciada de “capacidades comunicativas”, por ejemplo, el dominio de la oratoria) y sistemas organizativos que concentran y especializan (como “avances preadaptativos”) medios de comunicación relativamente especializados, políticos, jurídicos, económicos (como el caso del senado romano, la retórica jurisprudencial o las transacciones en los mercados comerciales). La desintegración feudal europea marca un pluralismo organizativo, entre feudos, órdenes religiosas, burgos y corporaciones, con órdenes jurídico-político-económicos dispersos y autárquicos, que se comunican entre sí por criterios generales de estratificación entre clero, nobleza y siervos. En la cúspide de la jerarquía social se encuentra la concentración de recursos, incluido el acceso a la comunicación escrita, que permite una mayor variabilidad al distanciar los momentos de información y comprensión y al complejizar las formas posibles de producir el mensaje. Al igual que los grandes imperios de la Antigüedad, el Estado absoluto del Antiguo Régimen concentraba una serie de medios de comunicación simbólicamente generalizados —poder, dinero, ley, verdad— unificando en su cúspide la estructura de estratificación corporativa entre los distintos estratos u “órdenes” de la sociedad.

Así, mediante la concentración de poderes económicos (a partir de la emisión de dinero y la recaudación de impuestos), la homogeneización lingüística y cultural (combinada y disputada con el poder espiritual del cristianismo), la positivización del derecho y la organización de la fuerza preventiva y represiva (solapada con normativizaciones, milicias y ejércitos privados), el Estado absoluto europeo unificó territorios, medidas, monedas, lenguas y legislaciones, y allanó

el camino para la diferenciación sucesiva de medios de comunicación simbólicamente generalizados. Estos *media* facilitan la comunicación en esferas especializadas de la sociedad al generar una motivación para la aceptación de la información: si alguien refuerza su mensaje ofreciendo algo en términos de dinero o poder, o amenazando con una sanción legal, su “interlocutor” comunicativo estará más dispuesto a aceptar las premisas del que ofrece facilidades o amenaza con dificultades. Al fin y al cabo, aceptar la propuesta comunicativa de alguien (una información y la forma de su presentación o mensaje, incluida una transacción, una decisión, una norma) implica voluntad de entendimiento, acuerdo o desacuerdo. Presupone, por tanto, una cierta propensión a un tipo de colaboración ya sea entre sistemas psíquicos que se encuentran dando lugar a un sistema social interactivo, ya sea en la estructuración jerárquica de una organización (con sus flujos de poder y de información), o en la transformación de las irritaciones del entorno en comunicación propiamente dicha, en la relación entre sistemas funcionales.

Así, una megaorganización —el Estado territorial— da cabida al proceso de diferenciación funcional impulsado por las revoluciones liberales entre los siglos XVII y XIX. Puede decirse que la centralización política de la primera modernidad fue una fase intermedia: el predominio de una organización totalizadora (el Estado absoluto) mediaba entre la estratificación fragmentada del feudalismo (el Estado acumulaba así medios simbólicos por encima de los estamentos) y la emergencia de un nuevo tipo de sistema social: los sistemas funcionales de acceso libre y formalmente igual, fundados en la movilización autorreferencial de esos medios. La validez se convierte en el criterio exclusivo de la ley, el poder se disputa en arenas específicamente políticas, el dinero se convierte en el medio universal de intercambio. En los sistemas funcionales se forma un campo que aglomera y estructura (en precios, soportes y posiciones jurídicas) una serie de interacciones caóticas y policéntricas. Es el “espacio” del mercado, de la opinión pública, de la personalidad jurídica; por otra parte, los sistemas funcionales engloban, absorben y especializan organizaciones —estados, empresas, iglesias, escuelas— vinculando sus decisiones a los respectivos medios simbólicos y códigos funcionales: poder/no poder (gobierno/oposición), lícito/ilícito, tener/no tener (dinero), saber/no saber (verdad).

Ahora la inclusión social es presumiblemente universal —ya nadie será excluido por el estrato social en el que nació, sino sólo indirectamente por el acceso a los diferentes recursos económicos, políticos, jurídicos, educativos. Que la falta de acceso a un sistema genera dificultades crecientes de acceso a los demás sistemas sociales es también la verdad ya señalada —la inclusión universal y la exclusión masiva surgen coetáneamente (Luhmann, 2013a: 16-27).

Con la difusión de la alfabetización y, sobre todo, con la popularización de la prensa, aparecieron panfletos contra el antiguo régimen y un sistema de medios de comunicación de masas sería la base para expandir la opinión pública más allá de los clubes y círculos de discusión de literatos y eruditos. Apoyadas en los medios de difusión del texto escrito (Vesting, 2018), las revoluciones constitucionales se propondrán sustituir la maraña de costumbres y tradiciones inmemoriales, en las que se apoyaban los privilegios de las viejas capas sociales, por la legislación, la codificación y la constitucionalización, incluyendo la declaración de los derechos naturales, ahora positivizados como derechos universales de los hombres y ciudadanos.

En la ola del constitucionalismo liberal, la inclusión política (en forma de voto, inicialmente con exclusiones censales, raciales y de género) y los derechos civiles (libertades religiosas, científicas, artísticas, económicas) son una institucionalización de la diferenciación funcional (Luhmann, 2010): por un lado, el Estado, como centro organizativo de la política, se legitima y autocontiene en su funcionamiento; por otro, se abre una esfera de derechos fundamentales que

privatiza y protege la autonomía operativa de la comunicación económica, religiosa, artística, científica, educativa.

Sin embargo, a pesar de las potencialidades desdiferenciadoras del expansionismo burocrático del Estado de bienestar (Luhmann, 1990), el siglo XX demostró que la inclusión política generalizada (en la forma del sufragio universal) y la inclusión políticamente traccionada en los demás sistemas sociales (acceso a servicios y políticas públicas educativos, científicos, artísticos, sanitarios, económicos) eran igualmente presupuestos de la diferenciación funcional (Dutra, 2016), en la medida en que la asimetría entre incluidos y excluidos en los sistemas funcionales hace que la sociedad se integre negativamente, restringiendo la autonomía y autorreferencialidad de los sistemas funcionales (Luhmann, 2013a: 25).

Por otro lado, al igual que la politización promovida por los regímenes autoritarios de derecha e izquierda, que somete todo a criterios burocráticos y controles ideológicos, la economización integral de la sociedad impulsada por las políticas neoliberales trae un potencial desdiferenciador, de reducción de la complejidad social y expansión de la exclusión, con reducción de la autonomía de los sistemas funcionales parciales –todo (religión, política, educación, derecho, ciencia) pasa a ser moldeado y reflejado por criterios, operaciones y teorías de acento económico dominante; la complejidad interna de cada sistema es constreñida por precios, eficiencia y necesidad (Minhoto y Amato, 2023; Minhoto, Amato y Camargos, 2022).

3. MORFOLOGÍA INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES

Los sistemas funcionales se distinguen no sólo por la diferenciación externa de un sistema (con su propio código, función y medios de comunicación simbólicamente generalizados) en relación con los demás sistemas (que componen su entorno), sino también por su diferenciación interna. Al mismo tiempo que se diferencia en relación con su entorno (social y natural) y construye su complejidad interna, un sistema se “rediferencia” reconstruyendo ese entorno a través de sus operaciones. Así, la economía comienza a poner precio a nuevos bienes y servicios, desarrollando nuevos mercados; nuevas cuestiones se politizan, se convierten en el centro de la opinión pública y exigen políticas públicas; el derecho desarrolla subdivisiones en nuevas ramas: civil, empresarial, económico, regulador, consumerista, ambiental, laboral, sanitario, educativo, etc. Se forma una semántica especializada en el sistema jurídico.

En cuanto a las instituciones que sostienen internamente la diferenciación del sistema, existen al menos dos distinciones analíticamente importantes: entre una esfera organizada del sistema y una esfera pública; y entre organizaciones centrales y organizaciones periféricas (Luhmann, 2004: cap. 7). Los sistemas funcionales se convierten en la macroestructura determinante que preside las expectativas; y sus instituciones (complejos de expectativas, o estructuras internas de estos sistemas) ya no se resumen en organizaciones o sistemas estratificados, sino que también llevan el contrapeso de una supuesta esfera universal de inclusión.

En su entorno interno o esfera pública, cada sistema funcional refleja y absorbe las “irritaciones” ambientales, transformándolas en comunicaciones internas. Básicamente, tenemos aquí un conjunto más o menos caótico de comunicaciones, engendradas por medios de difusión no sólo orales y escritos, sino sobre todo por los medios de comunicación de masas –impresos, auditivos y audiovisuales. Es el caso de la opinión pública, para la política; del mercado, para la economía; y de la personalidad jurídica, para el derecho (a partir de declaraciones de derechos y constituciones, todos se construyen jurídicamente como sujetos de derechos y deberes, aunque con patrimonios diferentes). En la esfera pública, diferenciada como ámbito interno de un sistema funcional, tiene lugar la aglomeración de una serie compleja y policéntrica de interacciones:

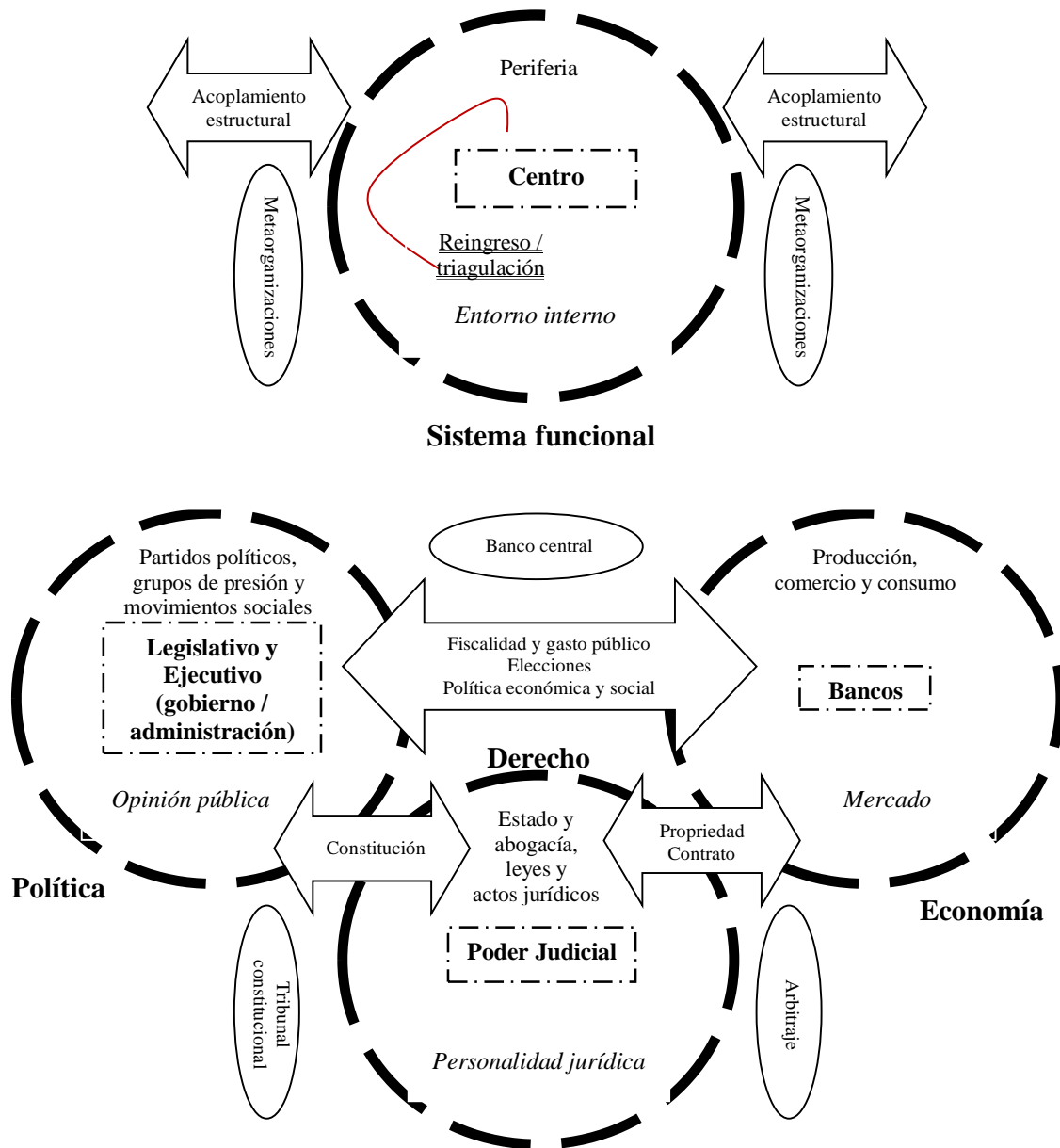
es una especie de *cluster* de discusiones y acuerdos (opinión pública), pagos y transacciones (mercados), afirmación de pretensiones sobre derechos, deberes, poderes y responsabilidades (personalidad jurídica). Además de reconfigurar las interacciones en forma de esfera de un determinado sistema funcional, el entorno interno de un sistema es una caja de resonancia de las decisiones adoptadas en la esfera organizada del sistema, mediante la crítica o el respaldo de las decisiones colectivamente vinculantes adoptadas por el Estado y mediante los análisis y comentarios elaborados por la “sociedad civil”; a través de cambios o ejecuciones de normas constitucionales, legales, administrativas, contractuales o jurisprudenciales, que (re)definen la distribución de cargas y bonificaciones legales; a través de la fijación de precios del crédito, la deuda, el ahorro y las expectativas de inversión a partir de las asignaciones de recursos decididas en la economía real y por las organizaciones financieras.

Ya en su esfera organizada, los sistemas funcionales se apoyan en una serie de organizaciones, sistemas de toma de decisiones, que a la vez refuerzan la diferenciación, permiten la comunicación entre los sistemas funcionales e institucionalizan entre ellos los acoplamientos estructurales (como las instituciones contractuales, corporativas, constitucionales o fiscales) y los acoplamientos episódicos (un pago es una transacción para la economía y el cumplimiento de una obligación para el derecho). Sin embargo, ya no se trata de organizaciones de tanto alcance como el Estado absolutista, la Iglesia cristiana medieval o la sociedad mercantil monopolística.

En los sistemas funcionalmente diferenciados, además de una organización central, existe una serie de organizaciones periféricas, que también vinculan y organizan las demandas de la esfera pública del sistema, conectándose con las respectivas organizaciones centrales. Las organizaciones, manteniendo su autorreferencialidad decisoria, pueden “transitar” entre diferentes sistemas funcionales, obedeciendo a múltiples codificaciones funcionales, e incluso jerarquizándolas en sus programas decisorios —obedeciendo a una codificación principalmente jurídica, pero secundariamente económica o política, por ejemplo (Teubner, 2012: 110-114). Las organizaciones más complejas también se diferencian internamente, creando divisiones, departamentos y sectores, mercados y fondos internos. Y las organizaciones (por ejemplo, empresas, gobiernos y universidades, empresas entre sí, empresas, asociaciones, fundaciones, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales, etc.) también desarrollan formas híbridas de cooperación entre sí, intermedias entre la integración vertical en un grupo organizado y la interacción por meros contratos puntuales; son redes de cooperación y competencia, interconexiones simbióticas o parasitarias que sirven para gestionar las turbulencias que unas organizaciones provocan en el entorno en el que operan las otras (Luhmann, 2018: 336).

Veamos, pues, qué caracteriza la diferenciación entre organizaciones y programas decisorios dentro de cada sistema funcional. ¿Qué organizaciones y programas constituyen el centro y cuáles la periferia del sistema funcional respectivo? Tomemos el ejemplo de tres sistemas, el jurídico, el político y el económico. La figura siguiente esquematiza los isomorfismos entre las estructuras internas (instituciones) de los sistemas jurídico, político y económico.

FIG. 1. Morfología institucional de los sistemas político, jurídico y económico



FUENTE: Amato (2017b: 189-190; 2018b: 47).

El derecho se distingue por codificar las comunicaciones en función de un problema específico: la definición de licitud o ilícitud (Luhmann, 2004, 2014a); este su código se asigna a través de programas decisionales como leyes, contratos, reglamentos y sentencias. Con ello, el derecho cumple su función de inmunizar las expectativas contra la desilusión, de generalizar congruentemente las expectativas normativas. Dentro del mar de expectativas difusas, incluidas las normas sociales, el derecho selecciona algunas, generalizándolas al identificarlas en forma de programas decisionales (formulaciones y formalizaciones de programas condicionales y finalistas, asociados no sólo a valores abstractos y personas concretas, sino sobre todo a roles sociales generales, como ciudadano, consumidor, productor, empleador, etc.). El derecho también asocia

normas con sanciones organizadas, reforzando la durabilidad y resistencia de estas expectativas frente a la posibilidad de actos ilícitos. Por último, el ordenamiento jurídico da congruencia a las normas jurídicas y permite presuponer un consenso general de terceros con respecto a dichas normas, institucionalizándolas mediante procedimientos decisorios —los conflictos se reconstruyen y gestionan, de modo que los resultados inciertos de una solución se contrarrestan con la predefinición de papeles, fases, ritos y garantías; aceptar participar en este “juego” (electoral, jurisdiccional, legislativo, administrativo) presupone aceptar las reglas y sus resultados. En consecuencia, en medio de expectativas normativas idiosincrásicas (orientaciones morales, preferencias ideológicas, opciones religiosas), las normas jurídicas se generalizan e institucionalizan de forma congruente, imponiéndose a todos los sujetos de un orden jurídico determinado.

Al estar obligado a tomar decisiones de acuerdo con la ley (prohibición de denegación de justicia), el poder judicial (los tribunales y jueces en general) es el centro del sistema jurídico. En cambio, los legisladores, los administradores públicos e incluso los abogados y contratistas tienen más libertad para crear o aplicar la ley a su discreción.

En una sociedad funcionalmente diferenciada, el sistema político no abarca toda la comunicación, sino que tiene un papel específico (Luhmann, 2009b, 2014b): se ocupa de tomar aquellas decisiones que son colectivamente vinculantes, exigibles a todos dentro de una comunidad política. Para ello, el medio de poder se codifica en términos de la diferencia gobierno/oposición y la cúspide de los órganos políticos se divide en base a la competencia entre diferentes grupos y juicios de valor —ideologías conservadoras y progresistas— que constituyen, alternan y disputan las posiciones de poder.

En política, cuya función es tomar decisiones colectivamente vinculantes, la organización central es el Estado (o, más precisamente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo), porque hace operativa la paradoja de la soberanía: al tomar decisiones directamente vinculantes para todos sus ciudadanos, los poderes políticos también están sometidos (en un régimen democrático) a los propios ciudadanos, a través de elecciones. Así, la elección de las políticas públicas es representativa de segundo orden, vinculada a la elección directa de los representantes por parte de los ciudadanos.

La función social de la economía es garantizar la provisión futura de bienes, servicios y dinero, articulándola a la distribución actual de recursos y activos (Luhmann, 2017). Al tornar en operativo el código tener/no tener, los programas económicos articulan expectativas en forma de decisiones de ahorro e inversión, oferta de crédito y constitución de deuda. La comunicación económica tiene lugar a través de las transacciones de pago.

En el centro del sistema económico, los bancos y las instituciones financieras operacionalizan la paradoja de la escasez de dinero, ganando tanto del lado de los ahorradores como de los prestatarios; así, operacionalizan las operaciones de inversión —que permiten vincular las expectativas de ingresos futuros y de aumento de la productividad a los recursos actualmente disponibles. En la periferia económica, tenemos las organizaciones responsables de la producción, el comercio y el consumo, es decir, las transacciones de la economía real.

4. CRISIS COMO INTEGRACIÓN FUNCIONAL: INFLACIONES Y DEFLACIONES DE MEDIOS SIMBÓLICAMENTE GENERALIZADOS

La sociedad mundial moderna y sus especificaciones regionales o nacionales emergen más allá del plano de las microestructuras individuales (expectativas) que deben generalizarse a partir de

las comunicaciones cara a cara (sistemas de interacción); desbordan también la institucionalización de estas expectativas (su presunto apoyo en expectativas de terceros indeterminados) por organizaciones territorialmente delimitadas. Sin prescindir de las interacciones (“libres” y procedimentalizadas/organizadas) y de las organizaciones (como el propio Estado nacional), se trata de una sociedad cuya microestructura es sobre todo expectativas elaboradas “artificialmente” a partir del servicio prestado por sistemas funcionalmente diferenciados y cuya mesoestructura son las instituciones, las estructuras internas de estos subsistemas, que funcionan como equilibrio entre una esfera pública y una esfera organizada (además de apoyarse en “transformadores” o interfaces institucionales, que son los acoplamientos estructurales). La macroestructura de la sociedad actual se compone de combinaciones de diferenciación funcional (incluso cuando ésta prevalece) con otras formas, reglas, criterios de diferenciación, reproducidos entrelazados a nivel de sistemas interactivos, organizativos y funcionales.

Una vez que hemos reconocido no sólo la emergencia evolutiva, sino también la simultaneidad contemporánea de los tres tipos básicos de sistemas sociales (interacciones, organizaciones y sistemas funcionales), se abre el espacio para analizar cuándo y cómo un determinado nivel sistémico interfiere con otro de forma positiva (por ejemplo, reforzando la diferenciación organizativa a través de interacciones procedimentalizadas, u reforzando la diferenciación funcional a través de organizaciones inclusivistas) o negativa –por ejemplo, interacciones particularistas que parasitan la impersonalidad burocrática, u obstáculos a la inclusión universalista en sistemas funcionales impuestos por organizaciones, procedimientos o interacciones que reproducen amplios criterios no sectoriales de estratificación y exclusión, que escapan, por ejemplo, a los criterios de cualificación formal en el sistema educativo y económico, o a los requisitos de edad para el ejercicio de los derechos políticos.

Luhmann propone considerar el análisis funcional como un esquema de comparación entre procesos distintos pero equivalentes desde el punto de vista de los efectos de sus operaciones (Galindo, 2016). La función de cada sistema no se deriva de los requisitos funcionales de la sociedad expresados en una esquematización de la acción (como en Parsons), sino que se define por una codificación de la comunicación: por lo que cada sistema identifica como problema, vinculando a este problema la solución técnica que el sistema respectivo es competente para ofrecer. La ganancia analítica de esta teoría es la exploración de equivalencias funcionales, homologías e isomorfismos estructurales entre sistemas, lo que va más allá de meras analogías superficiales entre fenómenos.

Observando el perfil de la morfología institucional de los sistemas jurídicos, políticos y económicos, podemos señalar que los acoplamientos estructurales (como la constitución, la tributación, el contrato y la propiedad), así como los procedimientos (acciones judiciales, elecciones, programas de inversión y crédito), mantienen un papel fundamental en la triangulación de la comunicación entre las esferas públicas, las organizaciones periféricas y las organizaciones centrales de los sistemas. Las deficiencias en estos mecanismos de triangulación o reingreso están vinculadas a dinámicas inflacionarias o deflacionarias con respecto a la movilización de medios simbólicamente generalizados por los respectivos sistemas (Luhmann, 2012: 227-232). Se trata de verificar el apoyo de las operaciones económicas, jurídicas, políticas, científicas en la confianza generalizada (Luhmann, 1979, 1988), conjurando peligros, absorbiendo, descodificando y gestionando riesgos (Luhmann, 1993) mediante la formación de expectativas apoyadas en expectativas presumidas de terceros, es decir, institucionalizadas.

La inflación mediática se produce cuando la comunicación presume de apoyarse en más confianza de la que realmente puede generar. Los símbolos se devalúan: en economía, los precios suben y, en el extremo, la moneda deja de ser aceptada, pierde valor; en política, son las promesas

por encima de las posibilidades las que deprecian el propio poder; en derecho, las interpretaciones no guiadas por programas de decisión devalúan la validez de las normas. En términos figurados, las tendencias inflacionistas están vinculadas a los intentos de conexión directa entre los centros organizados de los sistemas y sus esferas públicas, sin la mediación de organizaciones periféricas: es el caso de las formas de movilización “populistas” o “plebiscitarias”, en las que los líderes del Ejecutivo buscan el contacto directo con el pueblo, pasando por encima de partidos, movimientos sociales y grupos de interés organizados (y, en consecuencia, de sus representaciones legislativas); al hacerlo, prometen decisiones que tienden a no contar con un stock suficiente de apoyos en las demás instancias políticas (y que, por lo tanto, serán poco probables o de eficacia efímera). Es también el caso de las decisiones judiciales activistas, que pretenden ampliar derechos, deberes, poderes o responsabilidades (referencia a la esfera de la personalidad jurídica) sin mediación de programas decisorios preestablecidos (constitución, leyes, contratos, jurisprudencia). Es el caso, en fin, de una demanda (consumo) superior a la oferta (capacidad productiva), o de movimientos especulativos, fugas de capitales y “burbujas” financieras sin “lastre” en los activos de la economía real. Un efecto de *feedback* retroalimenta las espirales inflacionistas, generalizando el descrédito en las instituciones y en los medios de comunicación simbólicamente generalizados (poder, validez jurídica, moneda).

La deflación se refiere a la infrautilización de la confianza disponible para la realización de operaciones comunicativas. Podemos pensar aquí en movimientos que bloquean la esfera pública y estrechan el circuito de comunicación sólo entre organizaciones centrales y periféricas: cierta tendencia excesivamente legalista, formalista o autocontenida del derecho; formas (neo)corporativistas u elitistas de la política, pegadas a grupos de intereses privados, o de negociación sólo dentro de la “clase política” y la burocracia pública, con tendencias al corporativismo o fisiologismo de Estado, sin escuchar a la opinión pública; acceso privilegiado al crédito o a la financiación por parte de empresas o consumidores, sin consideración de los precios de mercado o sin el desarrollo de los mercados necesarios (por ejemplo, para inversiones a largo plazo y de alto riesgo).

Con la deflación, la circulación del medio se reduce y, en el límite, la comunicación puede detenerse: se deja de tomar decisiones políticas, de efectuar pagos o de aplicar la ley. La deflación puede ser una estrategia para corregir la inflación: cuando se observa que la verdad científica no puede hacerlo todo, las ciencias sociales rechazan la “gran teoría” en nombre del empirismo. En una dinámica deflacionista, la circulación de los medios simbólicos puede restringirse hasta tal punto que la comunicación se hace inviable y se sustituye por signos simbióticos, que denotan una situación de exclusión total: el disenso, la negociación y la deliberación política (llevadas a cabo mediante operaciones comunicativas) son sustituidas por la violencia (negación de la comunicación, deflación del poder); los precios no se forman, el dinero deja de circular, los mercados se extinguen y las transacciones son sustituidas por la necesidad (falta de acceso a los bienes esenciales); las operaciones de aplicación, interpretación, argumentación y justificación que encuentran sus razones en el derecho son sustituidas por la anomia (una especie de generalización de la autotutela y del ejercicio arbitrario de las propias razones). Volvemos entonces al problema hobbesiano: ¿cómo es posible el orden social?

Los momentos de crisis, la fase final de un ciclo (político, económico, constitucional) se caracterizan por la agudización de los movimientos de desdiferenciación e integración sistémica. Los sistemas ordenados y diferenciados se transforman en caos y ruido. Es el momento en que las diferentes crisis sectoriales (crisis de representación, depresión económica, inseguridad jurídica, postración cultural) tienden a retroalimentarse y a acumularse, culminando en una crisis

global, que desorienta y desajusta las expectativas sociales, abriendo el camino sobre todo a la ruptura política: golpes de Estado (movimientos más restringidos al centro del poder político) o incluso revoluciones (cambios globales en la estructura social comandados desde la política y el Estado). Un síntoma del desajuste de expectativas es su moralización (Luhmann, 2013b, Lellis y Dutra, 2020) —en lugar de disensiones negociables sobre la valoración de valores (ideología), asociadas más concretamente a alternativas programáticas y opciones de decisión, se afirma entonces una oposición totalizadora entre polos irreconciliables: aquellos (temas, agendas, personas y grupos) considerados dignos de consideración y apoyo irrestricto, frente a los indignos, los moralmente despreciables y corruptos.

5. ESTRUCTURAS SOCIALES, EN SUMA: CONTEXTOS, INSTITUCIONES Y EXPECTATIVAS

A título de consideración final, cabe retomar y consolidar nuestro esquema analítico. Para esto, podemos considerar el entrelazamiento en tres niveles de análisis. En el nivel de la macroestructura social, existe un “contexto configurador” caracterizado por cierta fusión y sincretismo entre formas de diferenciación social. La diferenciación funcional reconstruye otros clivajes: por ejemplo, el nacionalismo es una forma de segmentación a gran escala, y las diferencias nacionales caracterizan el funcionamiento de la sociedad moderna, aunque ésta amplíe sus operaciones a escala mundial. Así, partiendo de la segmentación de los Estados, existen diferencias nacionales no sólo en los sistemas políticos y jurídicos (“doméstico”, es decir, carácter nacional de la representación política y del derecho positivo), sino también en el sistema económico (moneda y cambio, crédito e interés) y en la cultura, es decir, en los sistemas educativos, artísticos, científicos, etc. (piénsese, por ejemplo, en la definición de la lengua oficial).

Intricadas con la globalización y la especialización funcional de la sociedad, y estructuradas a partir de la segmentación estatal-nacional de esta sociedad mundial, se desarrollan relaciones de dependencia entre centros y periferias (Dutra, 2021). Lo que surge como diferencia entre metrópolis y colonias a partir del colonialismo y del imperialismo crea una trayectoria persistente que reproduce una determinada división mundial del trabajo, diferenciación de zonas geopolíticas y dinámicas de retroalimentación de desarrollo y subdesarrollo. Las periferias no son simplemente los vestigios de una época anterior, la infancia de los centros; al contrario, se reproducen articuladamente con ellos. Mientras la periferia alimenta “aceleraciones evolutivas” (Ribeiro, 1997: 68-78) o saltos de desarrollo en el centro (por ejemplo, la llamada “acumulación primitiva de capital” durante el dominio colonial e imperialista permitió a los países centrales saltar primero a la industrialización, es decir, a las actividades más productivas y rentables), ella misma se limita a emular al centro (sus instituciones y expectativas), buscando una “actualización histórica” siempre incompleta, fragmentaria y atrasada, reproduciendo el desfase y la asimetría entre regiones.

Las periferias no se caracterizan por ser premodernas o simples, sino por una hipercomplejidad mal estructurada (Neves, 2008: cap. 5, 2022: cap. 3). En la medida en que la complejidad está poco estructurada, el futuro permanece más abierto e indeterminado: las expectativas son menos consolidadas y resistentes, pero las instituciones son también más frágiles (Unger, 1987a: 64-79). Esto se debe a que, paradójicamente, aumentar la complejidad disponible —las posibilidades comunicativas, los cursos de acción y la experiencia posibles— significa reducirla, institucionalizar las expectativas y estructurar las subdivisiones sistémicas. Una baja diferenciación y complejización de los sectores económicos, de la investigación científica, de las alternativas ideológicas, de los ámbitos y formatos de regulación jurídica significa entornos internos o esferas

públicas menos plurales (menos nichos de mercado, menos disensos en la opinión pública, menos protección jurídica de bienes e intereses relevantes), organizaciones centrales más débiles (por ejemplo, Estados “privatizados” y corrompidos por intereses particularistas, de agentes internos o externos a su estructura, con escasa capacidad para planificar, imponer y ejecutar sus decisiones y políticas) y una periferia organizativa menos competitiva (en términos de empresas y asociaciones, partidos, grupos y movimientos, formas de prevención y resolución extrajudicial de conflictos o de facilitación del acceso a la justicia, etc.) y acoplamientos estructurales más débiles —en lugar de reforzar la autonomía de los sistemas acoplados, las instituciones constitucionales, electorales, fiscales, corporativas y contractuales pueden simplemente favorecer la dinámica de instrumentalización y desdiferenciación de un sistema por otro (politización de la justicia, judicialización de la política, economización del derecho, juridificación de la economía, etc.).

La dependencia es policontextural y multifuncional. Es cierto que una región económicamente periférica puede ser cultural o políticamente central, pero en general hay una acumulación de dependencias en diversos sectores, aunque la historia registra variaciones coyunturales y, a medio y largo plazo, dinámicas de movilidad (semiperiferias, periferias que se centralizan, centros que se periferizan) y asincronías entre sistemas (una región económicamente periférica puede ser artística o deportivamente central). Articulado a la segmentación nacional y a las relaciones coloniales de dependencia emerge el carácter específicamente racista de la esclavitud moderna, así como la semántica universalista y evolucionista de los derechos naturales y del contrato social, de la antropología y de la geografía física —las luces que a veces idealizan y subliman, otras estereotipan y desprecian lo que diverge del estándar “cultural” o “civilizatorio” de la vieja Europa (Luhmann, 2006). Así, por ejemplo, en la época de la invasión colonial, tanto en Europa como en América predominaban formas de diferenciación no funcionales (más bien estratificadas, segmentadas y geográficas); la emergencia de la sociedad mundial moderna, su diferenciación funcional y su semántica universalista no se importan y exportan simplemente de un lado a otro, sino que surgen a través de la coevolución regional (Cadenas y Mascareño, 2020: 90).

Pensemos entonces en la estratificación social y en cómo esta forma se transpone a las organizaciones modernas y repercute en el acceso diferenciado a los sistemas funcionales. Después de los modelos organizativos de la Iglesia Católica, de los grandes imperios agrarios, de las sociedades mercantiles y, sobre todo, del Estado absolutista moderno, el elemento patrimonialista de la burocracia comenzó a ser sustituido por jerarquías, carreras, roles y procedimientos impersonales. Aun así, con el surgimiento de las organizaciones modernas basadas en la burocracia profesional, ya sea en la administración pública o en la gestión empresarial, aparecieron criterios de inclusión o exclusión, de pertenencia o no pertenencia, de divisiones técnicas internas del trabajo (por ejemplo, la división entre las tareas de planificación y dirección y las de ejecución), todo lo cual repercutió en la estratificación en clases sociales. No en vano, ya a mediados del siglo XIX, el socialismo marxiano identificó lo contingente que era esa jerarquización de clases (frente a la distinción sagrada y consagrada de los estamentos feudales) y lo contraproducente que eran para los fines del progreso tecnológico y material las tendencias correlativas a sustituir los mercados competitivos por grandes concentraciones privadas de poder económico (oligopolios y monopolios); al progreso tecnológico serviría mejor la nacionalización transitoria de los medios de producción mediante la “dictadura del proletariado” o la futura abolición de la propiedad en la abundante “comunidad de hombres libres”. Todavía en 1848, en el *Manifiesto Comunista*, Marx y Engels observaron cómo la lucha de clases presuponía al Estado como repro-

ductor de desigualdades (a través de la garantía de la propiedad privada, por ejemplo) y enfatizaron la transnacionalidad de la diferencia de clases, llamando a la unión de todo el trabajo del mundo contra todo el capital.

Al señalar la forma de diferenciación como “la estructura más importante” de la sociedad, Luhmann (2013a: 12) admite incluso que “son típicas las mezclas de diversas formas de diferenciación”, pero considera que la “primacía” de la diferenciación funcional se establece a partir del momento en que la sociedad deja de observarse a sí misma como subdividida entre familias y tribus, centros y periferias, nobles y pueblo, y comienza a afirmar sobre todo la autonomía de las esferas política, económica, religiosa, científica, etcétera. Ahora bien, “seguimos encontrando estratificación en forma de clases sociales y distinciones centro-periferia, pero son subproductos de la dinámica endógena de los sistemas funcionales”. Aunque se convierten en contingentes y pasan a ser observadas desde una posición de crítica y contestación, estas diferencias “no funcionales” siguen reproduciéndose estructuralmente, posibilitando y socavando, permitiendo y limitando la estructuración de la sociedad sobre la base de la diferenciación funcional.

Así, como sugiere Dutra (2013), la “primacía” de la diferenciación funcional no puede entenderse ni como una derivación de todas las distinciones y desigualdades de la diferenciación funcional (las otras formas de diferenciación siguen operando) ni como una neutralización completa de los otros clivajes dentro de las operaciones internas de los sistemas funcionales, sino sólo como una autoevidencia de la especialización técnica de las esferas comunicativas, que se hace prácticamente incontestable y se toma como horizonte insustituible de la organización social, mientras que las otras formas de diferenciación, que siguen reproduciéndose, pierden su legitimación presupuesta y pueden ser rutinariamente impugnadas (dando lugar a disputas de clase, regiones e identidades), influyendo al mismo tiempo en las operaciones de los sistemas funcionales sólo mediadas y estructuradas (aunque no totalmente neutralizadas, hay que subrayarlo) por sus códigos y programas.

En resumen, la hipótesis propuesta y desplegada a lo largo de este artículo, yendo más allá de lo que Luhmann y el luhmannianismo habitual subrayan, es de que es necesario admitir como estructura típica (y no como episodio excepcional) que cada sistema funcional acaba teniendo sus operaciones constreñidas por barreras impuestas por criterios “no funcionales” de diferenciación, al tiempo que esos mismos clivajes son decodificados y reproducidos por los sistemas. Países, regiones, clases, grupos de estatus e identidad y personas –todos como construcciones de direcciones comunicativas– asumen así diferentes grados de “comunicabilidad” (Amato, 2015), es decir, capacidad y competencia socialmente marcada para ser considerados como públicos o productores de comunicaciones (direcciones comunicativas), para que sus acciones y experiencias sean socialmente registradas, para producir variaciones de sentido y para que sean seleccionadas y restituidas con mayor resonancia, alcance y repercusión; en definitiva, condiciones para difundir, amplificar y hacer probable la aceptación de sus operaciones, estructuras y semántica (teorías, transacciones, decisiones, normas; textos, imágenes y sonidos). Al fin y al cabo, en la medida en que la posición nacional y regional, clasista, racial y sexual de una persona facilita o dificulta el acceso a medios de comunicación simbólicamente generalizados (poder, dinero, derechos válidos, conocimiento verdadero, etc.), se estructuran posibilidades diferenciadas para producir información, formatearla en mensajes y hacerla más o menos apta para la comprensión generalizada.

Pensemos aquí en las diferencias segmentarias de nacionalidad, género y etnia, reflejadas en prejuicios y discriminaciones, impulsoras de la formación de grupos y comunidades y respondidas por demandas de reconocimiento de identidad. Las diferencias segmentarias modernas (de

nacionalidad, etnia, género) repercuten no sólo en las interacciones y expectativas personales (prejuicios, discriminaciones o afinidades), sino también en las rutinas y procedimientos organizativos (exclusiones, jerarquías, desigualdades, favoritismos), alcanzando el nivel de acceso a prestaciones y medios simbólicos de los sistemas funcionales (pagos y dinero, poder y políticas públicas, normas válidas que sustentan derechos subjetivos, etc.).

Pensemos también en la estratificación en clases sociales, análoga a las posiciones asignadas dentro de las jerarquías organizativas (de las empresas, sobre todo). Si el mercado, la opinión pública y los derechos fundamentales incluyen a todos, cada uno verá restringida o ampliada su “comunicabilidad” en los sistemas funcionales (capacidad de pagar, decidir o imponer sus pretensiones mediante el dinero, el poder y la ley) en función de su acceso a las organizaciones (miembro o no miembro) y de su posición superior o inferior en ellas (empleador/ empleado, inversor/ empresario, accionista minoritario/ controlador, directivo/ empleado). Por supuesto, la propia organización tiene su propio radio de comunicación dentro de sectores más o menos valorados (“mercado de referencia”, digamos), y también se posiciona en un *ranking* en función de su dominio de “tajadas” más o menos grandes y rentables o prestigiosas de ese sector. Dentro de la propia organización, la esfera pública del sistema funcional (mercado, opinión pública, personalidad jurídica) también se relee en forma de papeles complementarios: vendedor/ consumidor (oferta y demanda), profesor/alumno (enseñanza y aprendizaje), representantes/electores (medidas políticas y reclamaciones), autoridades y jurisdicción (aplicación y cumplimiento, por un lado, reclamaciones y demandas, por otro). Por supuesto, el acceso al consumo, la educación, la influencia política o la justicia es asimétrico y está estratificado. El Estado puede servir de contrapeso a la economía (que no garantiza el equivalente de la ciudadanía universal: el pleno empleo), pero aun así siempre se reproducirán nuevas desigualdades (en el acceso a programas, políticas y prestaciones sociales, por ejemplo). Así pues, la dinámica de estratificación –con una importante variación de calidad y grado– es típica de los sistemas organizativos que anclan la diferenciación funcional moderna.

Consideremos también las distinciones geográficas, las relaciones de dependencia entre centros y periferias, no sólo en términos de asimetrías regionales globales, sino también entre regiones de un país, un Estado o una ciudad, entre zonas urbanas y rurales. Estas asimetrías repercuten en las relaciones de dependencia personal: los fenómenos de patronazgo y clientelismo (Unger, 2001b: 135-144). Los “patrones” son los que tienen acceso a los centros (las ciudades, las metrópolis, las regiones desarrolladas, los países ricos, los centros de referencia), que a su vez son las zonas de acumulación de los medios de comunicación simbólicamente generalizados; son las regiones con mayor “comunicabilidad”. Los “clientes”, situados en la periferia (las provincias, los suburbios, las esquinas), no sólo son objeto, en términos de interacciones y expectativas, de relaciones asimétricas de discriminación, exclusión y dependencia, sino que también tienen su acceso a organizaciones, procedimientos y servicios funcionales intermediados por los “jefes” y sus redes clientelistas, personalistas y patrimonialistas. Existe un cortocircuito entre los niveles interaccional, organizativo y funcional.

Ahora bien, la diferenciación de un sistema con respecto a su entorno [*outdifferentiation*, *ausdifferenzierung*] descansa en su diferenciación interna –la construcción de sus propias instituciones y semántica. Partiendo de este postulado, podemos considerar una diferencia importante: diferenciación (externa e interna) frente a desdiferenciación. Esta forma se refiere al grado de “integración” o “desintegración” entre los sistemas sociales (Luhmann, 2013a: 1-9). La integración no tiene aquí un sentido moral positivo, como en la tradición durkheimiana, sino todo lo contrario. Una configuración social muy “integrada” limita la libertad operativa de los sistemas;

las inclusiones o exclusiones producidas por un sistema son reproducidas por los demás, en un efecto cascada o dominó. Una configuración social más “desintegrada” otorga un mayor grado de libertad operativa a los sistemas, permitiendo la construcción de una mayor complejidad y evitando la conversión directa de un medio de comunicación simbólicamente generalizado en otro (poder \neq dinero \neq validez jurídica \neq verdad científica; los ricos no serán necesariamente poderosos ni sabios).

En el nivel mesoestructural, tenemos las instituciones (Luhmann, 2010: 86): complejos de expectativas generalizadas que estructuran internamente los sistemas sociales. Tales expectativas son generalizadas en la dimensión social (es decir, cuentan con el presunto apoyo de terceros, sin que sea necesario comprobar empíricamente este consenso cada vez), pero también en las dimensiones temporal (son duraderas) y material (son conjuntos de signos y símbolos muy conocidos). Al tratar de las instituciones, podemos centrarnos en las estructuras internas de los sistemas funcionales, con sus distinciones entre esferas públicas y organizadas, organizaciones centrales y periféricas, procedimientos y acoplamientos estructurales.

Según nuestro análisis, las instituciones, como rebanadas de la macroestructura social (contexto constituido por la combinación de distintas formas de diferenciación) y como complejos de expectativas (microestructuras), se caracterizan por tres notas importantes. En primer lugar, la indeterminación institucional: la configuración de las instituciones que dan forma a los distintos sectores de la sociedad está abierta a traducirse en una variedad de regímenes; por ejemplo, a partir de un mismo propósito o ideal de limitación del poder, distintas normas y principios, doctrinas y políticas pueden guiar la construcción de instituciones constitucionales contrapuestas. En segundo lugar, como pone de relieve nuestra morfología de los sistemas políticos, jurídicos y económicos, existen “isomorfismos” relevantes entre los sistemas (Bertalanffy, 1968: 80-86), es decir, formas institucionales equivalentes: esferas públicas y organizadas, por ejemplo. En tercer lugar, para poder sostenerse mutuamente y aglomerarse, alcanzando un “efecto sistémico” al componer una determinada macroestructura social, las diferentes instituciones y los diferentes complejos institucionales en los diversos sectores de la sociedad necesitan ser comparables en términos del nivel de complejidad que reproducen; es decir, un sistema político basado en pocas posibilidades comunicativas es incompatible con un derecho altamente variable o con una economía dinámica.

Es posible comparar y evaluar diferentes macroestructuras sociales en cuanto al grado de “desintegración” (Luhmann, 2013a: 1-9) o “desentrampamiento” (Unger, 2001a: cap. 8, 2001b: cap. 4) que permiten: cómo consiguen reproducirse aflojando la rigidez de las jerarquías y divisiones sociales. Por ejemplo: una sociedad de clases reproduce distinciones sociales menos rígidas que la vieja sociedad corporativa y estatista de la Europa feudal o absolutista y que el sistema de castas hindú; la promesa liberal de una interacción meramente basada en roles más simétricos y de libre elección en función de los proyectos de vida personales apuntaría a algo más allá de las clases, todavía fuertemente condicionadas por la lotería social de la familia y el lugar de origen de los individuos.

Igualmente, es posible evaluar las instituciones en función de su complejidad sostenible, su “plasticidad” y su “corregibilidad” (Unger, 1999: 13-29, 2017: 30, 71, 1987b: 153-154): así como la ciencia construye modelos, elabora hipótesis y las pone a prueba, validándolas o falsándolas, las instituciones democráticas permiten un mayor grado de disenso y circulación de alternativas políticas sin necesidad de golpes de Estado o revoluciones para cambiar la composición del gobierno y la oposición; la economía de mercado fomenta la innovación, prometiendo beneficios monopolísticos a quien irrumpa en nuevos mercados, productos, procesos productivos, formas de organización empresarial o fuentes de materias primas; el derecho positivo no sólo

puede aplicarse mecánicamente, sino que permite innovaciones incrementales en su interpretación y argumentación, y puede reformarse políticamente, a diferencia del derecho consuetudinario, cuya normatividad estaba ligada a la perennidad de las tradiciones.

Las instituciones son generalizaciones apoyadas en un supuesto consenso universal de expectativas. Las expectativas son la unidad estructural básica de la sociedad, mientras que su elemento o funcionamiento fundamental es la comunicación. Existe, por tanto, un grado variable de estabilidad/inestabilidad que subyace a las dinámicas de institucionalización y desinstitucionalización –que modulan hasta qué punto las expectativas normativas pueden abrirse al aprendizaje y hasta qué punto las expectativas cognitivas se vuelven contrafáticas, resistentes a la desilusión. El grado en que las normas se “suavizan” (tomándolas por débiles restricciones en la selección de opciones de comunicación) o el conocimiento se “moraliza” (cristalizándose como tradiciones inquebrantables) puede hacer que el espectro de expectativas normativas y cognitivas sea tanto una ventaja en términos de evolución y adaptación social como un obstáculo para la institucionalización de patrones comunes de significado. También hay que señalar que las instituciones no cambian sólo como resultado de variaciones acumuladas en sus operaciones rutinarias, sino que también cambian como resultado de episodios de crisis, ruptura y discontinuidad, incluyendo alteraciones tanto en el nivel más agregado de la macroestructura social como en la escala más amplia de las expectativas cultivadas y difundidas.

Combinada con la variable de integración y desintegración social –cuán diferenciado o indiferenciado está un contexto social–, la variable de institucionalización y desinstitucionalización es un indicador relevante. Como despliegue de la hipótesis presentada sobre la diferenciación externa e interna de los sistemas, sugerimos entonces la conjetura de que un bajo grado de diferenciación social (alta integración sistémica) combinado con un bajo grado de institucionalización (alta inestabilidad) es capaz no sólo de dificultar el arraigo de las instituciones, sino también de generar dinámicas de parainstitucionalización: parasitando las instituciones oficialmente establecidas (con presunto apoyo general, duración estabilizada, símbolos y signos generalizados), surgen no sólo operaciones episódicas de violación de las “reglas del juego”, sino que se estructuran complejos paralelos de expectativas, en gran medida tácitos e informales (marcados por distinciones “no funcionales”), que al mismo tiempo corrompen y permiten el funcionamiento de las instituciones formales, explícitas y oficiales (fundadas en la aceptabilidad explícita de la diferenciación funcional y la especialización técnica).

Ahora bien, las dinámicas de institucionalización, desinstitucionalización y parainstitucionalización se caracterizan a partir del perfil de las microestructuras sociales básicas, que son las expectativas. En una sociedad compleja, las expectativas son menos un hecho natural, rutinario y tradicional que una construcción artificial, basada en el funcionamiento de organizaciones y sistemas funcionales y en las interacciones mediadas por ellos.

CONCLUSIÓN

En síntesis, hemos propuesto una teorización tipológica, funcional y evolucionaria que articula la distinción entre tres escalas sistémicas (interacciones, organizaciones y sistemas funcionales) a la diferenciación entre tres niveles estructurales (expectativas, instituciones y contextos). Según esta conjetura, los sistemas interactivos son fugaces y estructurados con base en expectativas más fluidas típicas del encuentro personal; las sociedades de macroestructura predominantemente segmentaria sostienen sus instituciones con base en rutinas de encuentros, que permiten

generalizar (esto es, institucionalizar) expectativas y signos. Sus medios de diseminación de comunicación son básicamente orales. Las organizaciones surgen como complejos de expectativas que componen las instituciones cruciales de sociedades que se definen macroestructuralmente por la prevalencia de la estratificación, marcada por un acceso restringido a la escritura. Los sistemas funcionales incorporan interacciones y organizaciones, pero someten a gran parte de ellas a criterios especializados de comunicación; sus instituciones son, por eso, sobre todo las estructuras internas de los sistemas funcionales, compuestos de una esfera pública (que se refiere a *clusters* de interacciones) y de una esfera organizada, ambas regidas por medios de comunicación de masas. Así, la macroestructura de una sociedad fundada en sistemas funcionales acaba por incorporar también criterios segmentarios, geográficos y jerárquicos de diferenciación –por una parte, por la operación concomitante de interacciones, organizaciones y sistemas funcionales; por otra parte, por la dependencia de la trayectoria que se manifiesta diversamente, conforme las diferentes proyecciones regionales de la mundialización y de la modernización.

Con este constructo teórico podríamos por fin poner en marcha una investigación histórica o empírica informada por la teoría de sistemas, aprovechando sus múltiples niveles de análisis (en términos de estructuras y escalas sistémicas) sin caer en estereotipos etnocéntricos, pero diferenciando también las dinámicas, transformaciones y crisis que atraviesan los distintos contextos de la sociedad mundial moderna –funcionalmente diferenciada, pero no sólo en esa forma.

REFERENCIAS

- Amato, L. F. (2015). Cultura, modernidade e direito: dificuldades, possibilidades e diálogos a partir de Luhmann. *Revista da Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo*, 110, 675-732.
- Amato, L. F. (2017a). *Imaginação Constitucional: direitos humanos, cultura e desenvolvimento a partir de Luhmann e Unger*. Tesis de Doctorado En:Derecho. Faculdade de Direito, Universidade de São Paulo.
- Amato, L. F. (2017b). *Construtivismo jurídico: teoria no direito*. Juruá.
- Amato, L. F. (2018a). Luhmann e Mangabeira Unger: da crítica social ao construtivismo jurídico. En: L. F. Amato y M. A. L. L. Barros (eds.), *Teoria crítica dos sistemas? Crítica, teoria social e direito* (pp. 243-277). Fi.
- Amato, L. F. (2018b). *Inovações Constitucionais: direitos e poderes*. Casa do Direito.
- Amato, L. F. (2019). Victor Nunes Leal e a sociologia do constitucionalismo brasileiro. *Revista Direito Mackenzie*, 13(1), 1-26.
- Amato, L. F. (2020a). Still a European Anomaly? Theses on Luhmann, Functional Differentiation, World. En: M. A. L. L. Barros, L. F. Amato y G. F. Fonseca (eds.), *World society's law: systems theory and socio-legal studies* (pp. 71-118). Fi.
- Amato, L. F. (2020b). Para uma virada institucional na teoria dos sistemas sociais autopoieticos. En: J. P. A. Teixeira y L. Liziero (eds.), *Direito e Sociedade 2: Marcelo Neves como intérprete do pensamento jurídico contemporâneo* (pp. 48-64). Meraki.
- Amato, L. F. (2021). Law and Economy without 'Law and Economics'? From New Institutional Economics to Social Systems Theory. En: C. F. Campilongo, L. F. Amato y M. A. L. L. Barros (eds.), *Luhmann and Socio-Legal Research: An Empirical Agenda for Social Systems Theory* (pp. 110-138). Routledge.
- Amato, L. F. (2022). *Propriedade Desagregada e Empreendedorismo Democrático: instituições da economia de mercado e formas jurídicas do capital*. Fi.
- Bertalanffy, L. (1968). *General Systems Theory: Foundations, Development, Applications*. Braziller.

- Cadenas, H. y Mascareño, A. (2020). Lineamentos para una sociología evolutiva de la diferenciación funcional en América Latina. *Sociologia & Antropologia*, 10(1), 75-98.
- Campilongo, C. F. (2011). *Política, sistema jurídico e decisão judicial*. Saraiva.
- Christodoulidis, E. A. (1996). The Inertia of Institutional Imagination: A Reply to Roberto Unger. *The Modern Law Review*, 59(3), 377-397.
- Corsi, G. y De Giorgi, R. (1998). *Ridescrivere la questione meridionale*. Lecce: Pensa Multimedia.
- Dutra, R. (2013). O primado da diferenciação funcional e a contingência das estruturas de desigualdade social. En: R. Dutra y J. P. Bachur (eds.), *Dossiê Niklas Luhmann* (pp. 219-248). Editora da Universidade Federal de Minas Gerais.
- Dutra, R. (2016). Diferenciação funcional e a sociologia da modernidade brasileira. *Política & Sociedade*, 15(34), 77-109.
- Dutra, R. (2020). Sistema político-administrativo e interações na implementação de políticas públicas. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 35(102), 1-21.
- Dutra, R. (2021). Por uma sociologia sistémica pós-colonial da América Latina. *Dados*, 64(1), 1-35.
- Galindo, J. (2016). Los operadores sociales reductores de la contingencia: una propuesta teórica. En: M. Angeles Pozas y M. Estrada Saavedra (eds.), *Disonancias y resonancias conceptuales: investigaciones En:teoría social y su función En:la observación empírica* (pp. 23-52). El Colegio de México.
- Holmes, P. (2018). A teoria dos sistemas como semântica “crítica”: materialismo pós-estruturalista como método para uma teoria reflexiva da sociedade. En: L. F. Amato y M. A. L. L. Barros (eds.), *Teoria crítica dos sistemas? Crítica, teoria social e direito* (pp. 101-137). Fi.
- Lellis, N. y Dutra, R. (2020). Programmatic Crisis and Moralization of the Politics: A Proposal to Define the Bolsonaroism from the Experience with the Covid-19 Pandemic. *International Journal of Latin American Religions*, 4, 335-359.
- Luhmann, N. (1979). *Trust and power*. Wiley & Sons.
- Luhmann, N. (1981). The Improbability of Communication. *International Social Science Journal*, 33(1), 122-132.
- Luhmann, N. (1983). *Struttura della società e semantica*. Laterza.
- Luhmann, N. (1988). Familiarity, Confidence and Trust: Problems and Alternatives. En: D. Gambetta (ed.), *Trust: making and breaking cooperative relations*. Blackwell.
- Luhmann, N. (1990). *Political theory in the Welfare State*. de Gruyter.
- Luhmann, N. (1993). *Risk: a sociological theory*. de Gruyter.
- Luhmann, N. (1995). *Social systems*. Stanford University Press.
- Luhmann, N. (1997). La cultura como un concepto histórico. *Historia y Grafía*, 8, 11-33.
- Luhmann, N. (1998) Inclusión y exclusión. En: *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia* (pp. 167-195). Trotta.
- Luhmann, N. (2004). *Law as a social system*. Oxford University Press.
- Luhmann, N. (2006). Beyond Barbarism. En: H.-G. Moeller, *Luhmann Explained: From Souls to Systems* (pp. 261-272). Open Court.
- Luhmann, N. (2009a). Causalidad en el sur. *Estudios Sociológicos*, 27(79), 3-29.
- Luhmann, N. (2009b). *La política como sistema*. Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, N. (2010). *Los derechos fundamentales como institución: aportación a la sociología política*. Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, N. (2012). *Theory of society I*. Stanford University Press.
- Luhmann, N. (2013a). *Theory of society II*. Stanford University Press.

- Luhmann, N. (2013b). *La moral de la sociedad*. Trotta.
- Luhmann, N. (2014a). *A sociological theory of law*. Routledge.
- Luhmann, N. (2014b). *Sociología política*. Trotta.
- Luhmann, N. (2017). *La economía de la sociedad*. Herder.
- Luhmann, N. (2018) *Organization and Decision*. Cambridge University Press.
- Mascareño, A. (2010). *Diferenciación y contingencia e América Latina*. Universidad Alberto Hurtado.
- Minhoto, L. D., Amato, L. F. y Camargos, P. (2022). Do político ao econômico: aportes da teoria dos sistemas a uma crítica do neoliberalismo. *Sociologias*, 24(61), 170-197.
- Minhoto, L. D. y Amato, L. F. (2023). Adorno, Luhmann, and the Critique of Identity: Some Internal Connections. En: H. F. Dahms (ed.), *Planetary Sociology (Current Perspectives in Social Theory, Vol.40): Beyond the Entanglement of Identity and Social Structure* (pp. 251-266). Emerald.
- Neves, M. (2003). From Legal Pluralism to Social Miscellany: The Problem of the Lack of Identity of the Legal Sphere(s) in Peripheral Modernity and its Implications for Latin America. *Beyond Law*, 26, 125-154.
- Neves, M. (2008). *Entre Têmis e Leviatã: uma relação difícil: o Estado democrático de direito a partir e além de Luhmann e Habermas*. Martins Fontes.
- Neves, M. (2009) *Transconstitucionalismo*. WMF Martins Fontes.
- Neves, M. (2018). *Constituição e direito na modernidade periférica: uma abordagem teórica e uma interpretação do caso brasileiro*. WMF Martins Fontes.
- Neves, M. (2022). *A cidadania inexistente*. WMF Martins Fontes.
- Pignuoli Ocampo, S. y Brasil Jr., A. (2020). O cenário “pós-luhmanniano” e a América Latina: entrevistas com Marcelo Neves e Aldo Mascareño. *Sociologia & Antropologia*, 10(1), 15-72.
- Ribeiro, D. (1997). *O processo civilizatório: etapas da evolução sociocultural*. Companhia das Letras.
- Ribeiro, P. H. (2013). Luhmann “fora do lugar”? Como a “condição periférica” da América Latina impulsionou deslocamentos na teoria dos sistemas. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 28(83), 105-123.
- Stichweh, R. (2013a). The History and Systematics of Functional Differentiation in Sociology. En: M. Albert, B. Buzan y M. Zürn (eds.), *Bringing Sociology to International Relations: World Politics as Differentiation Theory* (pp. 50-70). Cambridge University Press.
- Stichweh, R. (2013b). Inclusão/exclusão, diferenciação funcional e a teoria da sociedade mundial. En: R. Dutra y J. P. Bachur (eds.), *Dossiê Niklas Luhmann* (pp. 51-73). Editoria da Universidade Federal de Minas Gerais.
- Teubner, G. (2012). *Constitutional Fragments: Societal Constitutionalism and Globalization*. Oxford University Press.
- Unger, R. M. (1987a). *Social Theory: Its Situation and its Task. A Critical Introduction to Politics, a Work in Constructive Social Theory*. Cambridge University Press.
- Unger, R. M. (1987b). *Plasticity into Power: Comparative Historical Studies in the Institutional Conditions of Economic and Military Success*. Cambridge University Press.
- Unger, R. M. (1999). *Democracia realizada: a alternativa progressista*. Boitempo.
- Unger, R. M. (2001a). *Política: os textos centrais*. Boitempo.
- Unger, R. M. (2001b). *False Necessity: Anti-necessitarian Social Theory in the Service of Radical Democracy*. Verso.
- Unger, R. M. (2017). *O Movimento de Estudos Críticos do Direito: outro tempo, tarefa maior*. Casa do Direito.
- Vesting, T. (2018) *Legal theory and the media of law*. Edward Elgar.
- Villas Bôas Filho, O. (2009). *Teoria dos sistemas e o direito brasileiro*. Saraiva.